



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 984

(30 - Sep - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo y se declara la vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 236 del Código Sustantivo de Trabajo modificado por el artículo primero (01) de la Ley 1822 de 2017 estableció: **“Licencia en la época del parto e incentivos para la adecuada atención y cuidado del recién nacido.1. Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de dieciocho (18) semanas en la época de parto, remunerada con el salario que devengue al momento de iniciar su licencia. (...)** Asimismo, en el inciso cuarto del párrafo segundo del citado artículo se establece; **“Se autoriza al Gobierno nacional para que en el caso de los niños prematuros y adoptivos se aplique lo establecido en el presente párrafo.”**

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 **“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”**, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de **“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)**”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)**”

Que el artículo 2.2.5.5.44 del citado decreto señala que: **“Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular”.**

Que mediante radicado Orfeo N° 20214600186672 del veinticinco (25) de agosto de 2021, la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE identificada con cédula de ciudadanía N° 43.220.873, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.984

(30 - Sep - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo y se declara la vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, informó a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano que a partir del día veinticinco (25) de agosto de 2021 empezaría a disfrutar de su licencia de maternidad. Documentos que se reposan en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que mediante Resolución N° 844 del veinticinco (25) de agosto de 2021, la Directora General encargó al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS en el empleo de libre nombramiento y remoción Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del veinticinco (25) de agosto y hasta el treinta (30) de septiembre de 2021.

Que posteriormente, mediante correo electrónico del veintisiete (27) de septiembre de 2021, la Directora General del Instituto, comunicó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano que la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA estará encargada de la Subdirección de las Artes de la Entidad desde el primero (01) de octubre de 2021 hasta el treinta (30) de noviembre de 2021.

Que en virtud de lo anterior y, atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, y estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales contenidas en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018, 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, 1056 del veinte (20) de octubre de 2020 y 1250 del primero (01) de diciembre 2020, para que se le pueda realizar el encargo de funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes de la Entidad por el término de sesenta (60) días, comprendidos a partir del primero (01) de octubre al treinta (30) de noviembre de 2021, de conformidad con la solicitud realizada por la Directora General, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, a partir del primero (01) de octubre de 2021 hasta el treinta (30) de noviembre de 2021 al funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096.

Que debido a las funciones y responsabilidades que le asisten al empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se le apartará temporalmente de las funciones del empleo en el cual fue nombrada la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096, es decir, el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, mientras permanezca en el encargo del empleo

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 1951

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 984

(30 - Sep - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo y se declara la vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes.

Que en virtud de lo anterior, a partir del día primero (01) de octubre de 2021, se declara la vacancia temporal en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, mientras dure el encargo de la citada funcionaria en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del día primero (01) de octubre de 2021 hasta el treinta (30) de noviembre de 2021 a la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes de la Entidad, es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.409.216), según Resolución N° 299 del catorce (14) de abril de 2021 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar a partir del día primero (01) de octubre de 2021, la vacancia temporal del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 984

(30 - Sep - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo y se declara la vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO SEXTO: Dentro de los diez (10) hábiles días siguientes a la publicación del presente acto administrativo, el empleado de carrera administrativa que considere vulnerado su derecho a encargo podrá presentar reclamación en primera instancia ante la comisión de personal.

ARTICULO SÉPTIMO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 30 - Sep - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda y/o Paola Andrea Velásquez Baquero - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



BOGOTÁ D.C.

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Solicitud de información . Subdirección de las Artes (Encargo de funciones)

3 mensajes

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

23 de septiembre de 2021, 8:00

Para: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>

Cc: Carlos Mauricio Galeano Vargas <carlos.galeano@idartes.gov.co>, Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>

Cordial saludo estimado equipo.

Como es de su conocimiento, mediante Resolución N° 844 de 2021 se realizó un encargo de funciones del empleo denominado Subdirector Técnico ubicado en la Subdirección de las Artes desde el 25 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2021 al funcionario Carlos Mauricio Galeano.

Con el objetivo de ir adelantando las acciones administrativas pertinentes por parte de la SAF- Talento Humano respecto del encargo de funciones del citado empleo, atentamente se solicita que se informe a esta dependencia si el funcionario Carlos Mauricio continua encargado o no, precisando el tiempo del encargo.

Se recuerda que la titular del empleo está en licencia de maternidad hasta el 28 de diciembre de 2021.

Quedo muy atento cualquier inquietud,

Marco Aurelio Villate
SAF- Talento Humano

Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>

27 de septiembre de 2021, 10:47

Para: Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Cc: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>

Buen día Marco,

Me permito informar que la persona que estará a cargo, como subdirectora de las artes, es Maira Salamanca Rocha, gerente de arte dramático.

Periodo del encargo: del 1 de octubre hasta el 30 de noviembre.

Saludo!

[El texto citado está oculto]

--

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General
Dirección
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext. 1001



SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA
Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>

27 de septiembre de 2021, 11:23

Para: Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomez@idartes.gov.co>

Cc: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Buen día Ana Milena,

Adjunto envío análisis de requisito de MAIRA SALAMANCA para el cargo de Subdirectora de las Artes, para su respectiva revisión y firma. Muchas gracias y quedo atento a tus comentarios.

[El texto citado está oculto]

--

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nicolas Salamanca Suárez
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext.






[El texto citado está oculto]



ANALISIS MAIRA SALAMANCA PARA SUBARTES.xlsx
650K

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-03
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Fecha: 09/04/2018
		Versión: 2
		Página: 1 de 1

FECHA: Septiembre 27 de 2021

ASPIRANTE

Nombre: **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**
 Cédula: 52.965.096
 Cargo: Subdirección de Las Artes
 Código: 68 Grado: 2
 Ubicación: Dirección General

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Diseño o Música o Bellas Artes o Educación o Ingeniería Eléctrica y afines o Arquitectura y afines o Administración o Derecho y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Filosofía, Teología y afines o Educación. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: Maestra en Artes Escénicas con Énfasis en Dirección
 Institución: LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
 Fecha: Diciembre 03 de 2010

Postgrado: Especialista en Gestion Cultural con énfasis en Planeacion y Políticas Culturales
 LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 Abril 04 de 2018

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
N/A	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

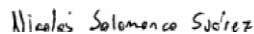
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
TEATRO R101	Directora Técnica	2/09/2020	10/01/2008	31/12/2012	4	11	21
TEATRO R101	Productora General	2/09/2020	15/01/2013	31/05/2015	2	4	16
ASOSALAS	Productora General	2/09/2020	1/08/2015	1/12/2015	0	4	0
UNIVERSIDAD DISTRITAL	Prestacion de Servicios	9/09/2020	4/02/2016	13/01/2017	0	11	9
UNIVERSIDAD DISTRITAL	Prestacion de Servicios	9/09/2020	9/02/2017	8/01/2018	0	10	30
UNIVERSIDAD DISTRITAL	Prestacion de Servicios	9/09/2020	23/01/2018	22/12/2018	0	10	29
UNIVERSIDAD DISTRITAL	Prestacion de Servicios	9/09/2020	5/02/2019	9/05/2019	0	3	4
COMISION DE LA VERDAD	Prestacion de Servicios	8/01/2020	10/05/2019	31/12/2019	0	7	21
COMISION DE LA VERDAD	Prestacion de Servicios	22/07/2020	4/02/2020	31/12/2020	0	10	27
Idartes	Gerente	ACTUALMENTE	23/08/2021	26/09/2021	0	1	3
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					6	71	160
TOTAL TIEMPO LABORADO					12	3	10
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					3	0	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					9	3	10

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO



ANA MILENA GÓMEZ CRUZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
 Contratista
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 844

(25 - Ago - 2021)

“Por la cual se hace un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 236 del Código Sustantivo de Trabajo modificado por el artículo primero (01) de la Ley 1822 de 2017 estableció: **“Licencia en la época del parto e incentivos para la adecuada atención y cuidado del recién nacido. 1. Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de dieciocho (18) semanas en la época de parto, remunerada con el salario que devengue al momento de iniciar su licencia. (...) Asimismo, en el inciso cuarto del párrafo segundo del citado artículo se establece; “Se autoriza al Gobierno nacional para que en el caso de los niños prematuros y adoptivos se aplique lo establecido en el presente párrafo.”**

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 006 de 2020 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”,* expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”**

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)”**

Que mediante radicado Orfeo N° 20214600186672 del veinticinco (25) de agosto de 2021, la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE identificada con cédula de ciudadanía N° 43.220.873, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, informó a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano que a partir del día veinticinco (25) de agosto de 2021 empezaría a disfrutar de su licencia de maternidad. Documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 844

(25 - Ago - 2021)

“Por la cual se hace un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que posteriormente, mediante correo electrónico del veinticinco (25) de agosto de 2021, la Directora General del Instituto comunicó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano que el funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS estará encargado de la Subdirección de las Artes de la Entidad desde el veinticinco (25) de agosto de 2021 hasta el treinta (30) de septiembre de 2021.

Que en virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que el término de la licencia de maternidad es por dieciocho (18) semanas y, atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral del funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes, y estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales contenidas en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018, 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, 1056 del veinte (20) de octubre de 2020 y 1250 del primero (01) de diciembre 2020 para que se le pueda realizar el encargo de funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes de la Entidad por el término de treinta y siete (37) días de conformidad con la solicitud realizada por la Directora General, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, a partir del día veinticinco (25) de agosto de 2021 hasta el treinta (30) de septiembre de 2021 al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.838.780.

Que el funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.838.780, al mismo tiempo ejercerá las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del día veinticinco (25) de agosto de 2021 hasta el treinta (30) de septiembre de 2021 al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 1951


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 844

(25 - Ago - 2021)

"Por la cual se hace un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.838.780.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 25 - Ago - 2021



CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Vo. Bo. SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-03
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Fecha: 09/04/2018
		Versión: 2 Página: 1 de 1

FECHA: Agosto 25 de 2021

ASPIRANTE

Nombre: Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca
 Cédula : 79.838.780
 Cargo: Subdirección de Las Artes
 Código: 68 Grado: 2
 Ubicación: Dirección General

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
- Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística, y afines o Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Diseño o Música o Bellas Artes. o Antropología Artes Liberales. o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Filosofía, Teología y afines o Administración o Derecho y afines o Comunicación Social, Periodismo y afines o Educación o Filosofía, Teología y afines. - Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. - Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: Maestro en Artes Escénicas
 Institución: Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas
 Fecha: Junio 13 de 2014
 Postgrado: Especialista en Gerencia y Gestión Cultural
Universidad del Rosario
Abril 29 de 2016

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
N/A	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Idartes	Contratista	29/01/2020	19/01/2015	30/01/2016	1	0	11
Idartes	Contratista	29/01/2020	12/02/2016	15/09/2016	0	7	3
Idartes	Contratista	29/01/2020	26/09/2016	15/02/2017	0	4	20
Idartes	Contratista	29/01/2020	22/02/2017	15/01/2018	0	10	24
Idartes	Contratista	29/01/2020	24/01/2018	31/08/2018	0	7	7
Gaira Café	Gerente Artístico	29/01/2020	1/11/2018	30/11/2019	1	0	29
Idartes	Subdirector Equipamientos	actualmente	3/02/2020	24/08/2021	1	6	21
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					3	34	115
TOTAL TIEMPO LABORADO					6	1	25
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					3	0	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					3	1	25

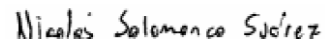
CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO



ANA MILENA GÓMEZ CRUZ
Profesional Especializado

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
CONTRATISTA

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



BOGOTÁ D.C.

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Paula Villegas - Documentos para encargo de Mauricio Galeano - Subdirección de las Artes

2 mensajes

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

25 de agosto de 2021, 14:31

Para: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>


Cc: Angela Patricia Pineda Ortiz <angela.pineda@idartes.gov.co>, Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>

Cordial saludo Directora.

Atentamente adjunto el orfeo mediante el cual la funcionaria Paula Villegas allega a la Entidad los documentos referentes al proceso de adopción. Quedo muy pendiente del correo donde se informe el funcionario a encargar y el termino del encargo, iniciando el encargo el día de hoy, con el fin de proyectar el acto administrativo correspondiente.

Quedo atento respecto de cualquier inquietud.

Marco Villate
SAF. Talento Humano

 **Orfeo 20214600186672.pdf**
220K
Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>

25 de agosto de 2021, 16:06

Para: Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Cc: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Angela Patricia Pineda Ortiz <angela.pineda@idartes.gov.co>, Carlos Mauricio Galeano Vargas <carlos.galeano@idartes.gov.co>, SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO <sandra.velez@idartes.gov.co>

Buenas tardes.

El funcionario a encargar es Mauricio Galeano.

Subdirector de equipamientos culturales.

El encargo se realizaría desde hoy y será hasta el 30 de septiembre.

Cordialmente,

Catalina.

[El texto citado está oculto]

--

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**CATALINA VALENCIA TOBÓN**

Directora General

Dirección

Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Tel: (571) 3795750 - Ext. 1001



SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA
Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

Bogotá, 25 de agosto de 2021

Señores
Talento Humano
Idartes

cc.
Directora
Catalina Valencia
Subdirectora Administrativa y Financiera
Adriana Cruz
Idartes

Asunto: Gestión de Licencia de Maternidad Paula Villegas

Cordial Saludo

Como es de su conocimiento el día de hoy, 25 de agosto, recibiré un niño en adopción. De acuerdo con los procedimientos establecidos por el ICBF y en consonancia con los procedimientos del Idartes para la gestión de la licencia, anexo a esta comunicación el soporte entregado por el ICBF el día de hoy para avanzar en dicho sentido.

Quedo atenta a cualquier indicación adicional.

Muchas gracias



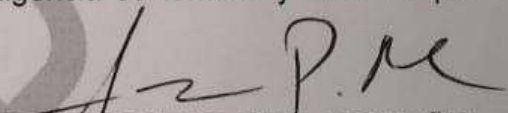
Paula Villegas
cc. 43.220.873
cel. 3137441326

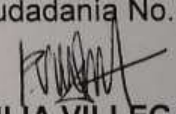
UBICACIÓN EN MEDIO FAMILIAR – ADOPCION

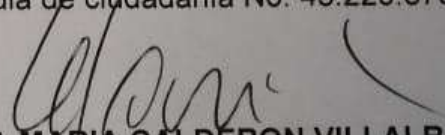
En Bogotá, D.C, a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto del año dos mil veinte uno (2021), se presentaron al despacho de la Defensora de Familia del Programa de Adopciones de ICBF, Regional Bogotá, los señores **JUAN PABLO RIOS CASTAÑO**, **PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE** de nacionalidad colombiana, residentes en Colombia, identificados como aparece registrada al pie de su respectivas firmas, para recibir con miras de la adopción del niño: **JESUS SEBASTIAN MANRIQUE TAPIERO**, nacido en Bogotá DC el 18/06/2018. Seguidamente la Defensora de Familia hace entrega personal del niño: **JESUS SEBASTIAN MANRIQUE TAPIERO** según lo acordado en el Comité de Adopciones celebrado el **27/07/2021**, **Acta No. 30**, advirtiéndoles que deberán velar por el desde el punto de vista físico, moral y económicamente, además de brindar toda la atención para su cabal desarrollo integral. De igual manera los adoptantes manifiestan que aceptan a **JESUS SEBASTIAN MANRIQUE TAPIERO**, con las condiciones impuestas en esta Acta y se comprometen con el seguimiento del caso, así como también iniciar oportunamente el proceso de adopción y lo llevarán hasta su culminación en el Juzgado de Familia, allegando a esta Oficina la sentencia de adopción y el nuevo Registro Civil de Nacimiento del niño. Los adoptantes reiteran con gran satisfacción que aceptan a **JESUS SEBASTIAN MANRIQUE TAPIERO** y si se les presenta alguna dificultad de inmediato lo comunicarán a los funcionarios del Equipo de Adopciones de ICBF, Regional Bogotá.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron.

Los Adoptantes:


JUAN PABLO RIOS CASTAÑO
Cedula de ciudadanía No. 75.098.295


PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE
Cedula de ciudadanía No. 43.220.873


GLORIA MARIA CALDERON VILLALBA
Defensora de Familia con Funciones de
Secretaria Comité de Adopciones

Proyectó: Johan m farfán grupo de protección -Adopciones